

DIVISION DE SANIDAD ANIMAL  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO INTERNACIONAL

MONTEVIDEO .....

SR. JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL DE COMERCIO INTERNACIONAL  
DR .....

LA FIRMA .....SOLICITA AUTORIZACION PARA LA  
IMPORTACION DE ..... DOSIS DE SEMEN CONGELADO  
DE LA ESPECIE ..... CON EL SIGUIENTE DETALLE:

ORDEN	NOMBRE	Nº DE REGISTRO	TATUAJE	RAZA	CANTIDAD
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

PROCEDENTES DE: .....

NOMBRE DEL CENTRO DE COLECTA	PAIS DE ORIGEN

PASO DE FRONTERA DE INGRESO .....

POR LA FIRMA .....

ACLARACION .....

Teléfono: .....

Celular: .....

Email: .....

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE COMERCIO INTERNACIONAL

MONTEVIDEO .....

VISTO

La solicitud de la firma .....

RESULTADO

- 1) Las disposiciones de la Ley N° 3.606 del 13.04.910.
- 2) Decretos N° 311 del 31.05.79, N° 5 del 03.01.92 y N° 182 del 06.05.92.
- 3) Las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Ganaderos en lo que a la materia sanitaria se refiere.

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos previos exigidos para la importación.

SE AUTORIZA

A la firma .....

- 1) La importación de ..... Dosis de semen de la especie ..... procedentes de (país) ..... según detalle que antecede a ingresar por el Paso de Frontera .....
- 2) La autorización que se concede esta supeditada al cumplimiento por parte de la firma importadora de los requisitos establecidos:
  - a) por los decretos N° 5/92 del 03.01.92, N° 182/92 del 06.05.92 y N° 14/93 DEL 12.01.93.-
  - b) por las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Ganaderos correspondientes según el material (tipo y/o especie a ingresar).-
  - c) cualquier otra exigencia sanitaria que establezca la División Sanidad Animal a través de sus Departamentos.-
- 3) El Departamento de Control de Comercio Internacional, procederá a desprecintar el tanque liberando la utilización del material genético correspondiente, una vez llegado a destino.-
- 4) En caso de producirse un cambio en el estado sanitario del país de origen, éste Departamento podrá interdictar y/o destruir el material importado. -
- 5) Esta Resolución tiene validez por 60 (SESENTA) días. -

-----  
FIRMA